

Núm. 57.909

CALAMOCHA

El expediente 5/2014 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Calamocha para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de febrero de 2014 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	807,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		807,80

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-807,80
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Disminuciones		-807,80

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CALAMOCHA, a 26 de marzo de 2014.-El Alcalde, Joaquín Peribáñez Peiró (este documento ha sido firmado electrónicamente).

Núm. 58.038

CALAMOCHA

D^a ÚRSULA SAMPEDRO VERGARA, SECRETARIO INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA (TERUEL)

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2014, con asistencia de todos sus miembros, presidiendo D. Joaquín Peribáñez Peiró, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y, actuando de Secretaria D^a. Úrsula Sampedro Vergara, Secretaria del Ayuntamiento, adopto, entre otros el siguiente acuerdo, adoptó entre otros el Acuerdo que a continuación se transcribe:

5. CESIÓN DE USO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL (EDIFICIO DEL JUZGADO): Comisión informativa 18 de marzo de 2014